

ACTA No. 03 (TRES)

**DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"HOTEL RESORT INN HOTELRESORTINI CÍA. LTDA."**

En la parroquia de La Asunción, cantón Girón, Provincia del Azuay, a uno de febrero de dos mil diecisiete, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle vía Principal s/n, se reúnen los socios señores:

José Ysnardy Fernández Berenguel, por sus propios derechos, propietario de 680 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, valor total USD 680,00

Judexy Coromoto Pico Clara, por sus propios derechos, propietaria de 320 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 320,00.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 1.000,00 es decir 100%.

Preside la Junta la señora Judexy Pico Clara, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa de Secretario Ad-Hoc el doctor Hugo Mañá Sacacquirín, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art. 11 del Reglamento sobre Juntas Generales.

La lista de Socios concurrentes se anexa al Acta.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-

La señora Presidenta, solicita que por Secretaría se constate si se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía; verificado la presencia de todos los socios que representan el capital total de la compañía, por parte de Secretaría; la señora Presidenta, consulta a los señores socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal,

sin necesidad de convocatoria previa. En tal virtud, de conformidad con el Arts. 238 de la Ley de Compañías Codificada y II del Estatuto Social y más disposiciones legales pertinentes, los socios resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOTEL RESORT INN HOTELRESORTINN CÍA. LTDA., con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DE LOS SEÑORES PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA;**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016 A SABER:**
 - 2.a.- Estado de ganancias y pérdidas;
 - 2.b.- Balance general del ejercicio fiscal 2016.
3. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

Inmediatamente se procede a tratar el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes de los señores Presidente y Gerente General de la Compañía.-

Por secretaría se procede a dar lectura a los informes de los señores Presidente y Gerente General de la compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta RESUELVE aprobar dichos informes. Estos informes se anexan al Acta.

- 2.- Conocer y resolver sobre los documentos correspondientes al ejercicio económico del año 2016 a saber:

- 2.a.- Estado de Ganancias y Pérdidas;
- 2.b.- Balance General del ejercicio fiscal 2016.

Se pone a consideración y conocimiento de la Junta el balance general de la compañía, así como el estado de situación económica, cortado al 31 de diciembre del 2016. Una vez analizados los estados financieros de la empresa, la Junta resuelve aprobarlos.

3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reformas al Estatuto Social de la Compañía.

La señora Presidenta, manifiesta que los socios han hecho aportes a la compañía por varios valores, mismos que han sido aceptados por la administración y capitalizados como acreencias a favor de los socios, como así consta en la contabilidad de la empresa; por lo que dice que es de interés de los socios realizar un aumento de capital por compensación de créditos, pone a consideración de la Junta, la misma luego de varias deliberaciones, en forma unánime RESUELVE aprobar la propuesta de la señora Presidenta, es decir, realizar el aumento de capital por compensación de créditos, en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 50.000,00) que los socios tienen destinados con este propósito, según el detalle siguiente:

- a).- La socia señora Judexy Coromoto Pico Clara, incrementa su capital por compensación de créditos a su favor en la suma de VEINTE Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 25.000,00);
- b).- El socio señor José Ysardy Fernández Berenguel, incrementa su capital por compensación de créditos en la suma de VEINTE Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 25.000,00).

De otro lado se deja constancia que con la suscripción y pago del aumento de capital, el capital actual de la Compañía queda integrado de conformidad con el Cuadro Demostrativo de Integración y Aumento de Capital, que se anexa y que se mirará como parte integrante y esencial de la presente Acta.

En base a esta resolución, la Junta resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: "El capital de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 51.000,00), dividido en cincuenta y un mil (51.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad".

Igualmente la señora Presidenta, pone a consideración de la Junta la moción de que se reforme los Arts. 19 y 22 del Estatuto Social, aumentando el periodo de duración de los administradores de dos a cinco años. La Junta luego de varias deliberaciones **RESUELVE** por unanimidad aprobar la moción de la señora Presidenta; como consecuencia de esta resolución, se reforman dichos Artículos en los siguientes términos: En el Artículo Décimo Noveno, cámbiese las palabras "dos años" por "cinco años" y en el Artículo Vigésimo Segundo, igualmente, cámbiese las palabras "dos años" por "cinco años".

La Junta, faculta al señor José Ysandy Fernández Berenguel, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que proceda al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reformas al Estatuto Social, y para que realice las gestiones necesarias en orden al perfeccionamiento legal de la indicada escritura pública.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, en los términos que aquí constan.

Para constancia y ratificación, suscriben la presente Acta todos los socios presentes en unidad de acto, junto con el señor Presidente y secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados, dando por terminada la Junta a las 12H00.



Sra. Jodexy Pico C.
SOCIA-PRESIDENTA



Sr. José Fernández B.
SOCIO-GERENTE GENERAL



Dr. Hugo Malla Sacaquín
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA